



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... *de cien y veintiseis* ...

Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *dieciocho* días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las *doce* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Luis María Benítez Riera, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el 21 de diciembre se conmemora la festividad del "Santo Tomás Apóstol", Patrono de la ciudad de Paraguarí.

Por Resolución N° 845/12 del 10 de diciembre de 2012 la Municipalidad de Paraguarí declaró asueto general en todo el Distrito de Paraguarí.

Por Nota N° 613/2012, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, Magistrado Meliano Mereles Espinoza solicitó a esta máxima instancia judicial que los plazos procesales que vencen el día 21 de diciembre de 2012, fenezcan el día 24 de diciembre del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:

Art.1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Paraguarí que vencen el día 21 de diciembre de 2012, fenezcan el día 24 de diciembre del año en curso.

Art.2°.- ANOTAR, registrar, notificar

*[Handwritten signatures and stamps of the court members]*

Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Ministra

Miguel Oscar Bajac Albertini  
Ministro

Gladys E. Bareiro de Mónica  
Ministra

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Sindulfo Blanco  
Ministro

Antonio Fretes

Alejandro Cueva Cáceres  
Secretario